

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Subdirección General de Recursos Humanos
Sr. Eugenio Arribas López
C/ Alcalá 38-40 28045 Madrid

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de disfrute de días pendientes de los funcionarios y personal laboral del año 2020

Don **Francisco Javier López Llamazares**, en calidad de Presidente Nacional del sindicato exclusivo en el ámbito penitenciario (**APFP**), con poderes notariales al efecto, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Batalla del Salado 38-1ºC despacho 2, 28045 Madrid y e-mail secretariaorganizacionapfp@gmail.com

EXPONE:

Actualmente, en los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, nos encontramos inmersos en la tercera ola del Covid-19, con muchos centros con módulos confinados y centros como el de Picassent confinado totalmente por positivos de Covid-19, con cifras desde el inicio de la pandemia de **1.392** internos y **1.450** trabajadores positivos, a lo que se añade que a fecha de 1 de septiembre de 2020 había **3.434 plazas** vacantes de personal.

La Subdirección General de Recursos Humanos remitió oficio hace unos meses a los directores de los centros informando que *“queda descartado para el servicio interior es el establecimiento de los que se venían denominando como retenes y para el servicio de oficinas, la permanencia en el domicilio a disposición del centros”*

Así mismo la Subdirección General de Recursos Humanos remitió oficio a las Direcciones de los centros penitenciarios, indicando que solo en los casos en los que resulte materialmente imposible, se podrá alargar el plazo del disfrute de los días pendientes del año 2020, hasta el día 28 de febrero 2021. Ante esta nueva oleada del Covid-19 y la falta de personal que padece los centros penitenciarios y el aumento de positivos entre los funcionarios, hace materialmente imposible el disfrute de dichos días pendientes del año 2020 antes de dicha fecha.

Por otro lado, se ha establecido a finales del mes de febrero como fecha de la resolución del concurso de traslados de los niveles 15 al 22 de la SGIIPP, con el consiguiente movimiento que esto supone de personal funcionario de unos centros a otros, disponiendo en los supuestos de traslado con cambio de residencia de un mes para la toma de posesión en el nuevo destino, habiendo un número de efectivos menor en los centros penitenciarios durante el mes de toma de posesión.





ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Defendiendo tus derechos
por un estatuto propio”



Ante esta nueva ola del Covid-19 que se esta produciendo en los centros penitenciarios y un aumento en el número de funcionarios/as que dan positivo al Covid-19 y del número de los que deben guardar la cuarentena por contacto estrecho con positivo, se hace necesaria una revisión de plazos para el disfrute de los días pendientes del año 2020, con lo que esto supone tambien de atraso para el disfrute de los días del año 2021 por parte de todos los funcionarios y centros afectados.

Por todo lo expuesto anteriormente es por lo que

SOLICITA:

Que por parte de la subdirección General de Recursos Humanos se amplie el plazo del 28 de febrero para el disfrute de los días pendientes del año 2020 a los funcionarios y personal laboral de todos los centros, como ha hecho la Dirección General de la Policía, que ha ampliado el plazo hasta el 30 de junio de 2021.

Que se apruebe una partida económica para que el personal funcionario y personal laboral que trabaje a turnos y quiera voluntariamente poner a disposición de la administración parte de sus días de compensación de festivos lo pueda realizar mediante compensación económica establecida al efecto, teniendo un valor diferente cada jornada en función del día o fecha que le corresponda trabajar y que el funcionario o laboral pone a disposición de la administración.

Madrid a 31 de enero 2021

Presidente Nacional APFP



Francisco Javier López



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97